



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 923-19  
EXPEDIENTE N° 6090/19  
Salta, 11 SEP 2019

**VISTO:** Las presentaciones efectuadas por las alumnas: Gabriela Elizabeth DIAZ TELONI, L.U. N° 528.240, Silvia Esther LOPEZ, L.U. N° 14.388 y Marta Noemí LÓPEZ, L.U. N° 14.385, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. DECECO N° 944/18- Expte. N° 6940/17, se otorgó la alumna Gabriela Elizabeth DIAZ TELONI, equivalencia parcial de las asignaturas Principios de Administración y Contabilidad I.

**Que** las alumnas Silvia Esther LOPEZ, Expte. N° 6938/18, y Marta Noemí LÓPEZ, Expte. N° 6938/18, tramitan reconocimientos de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**Que** conforme surge del análisis de los expedientes mencionados existen casos que no se ajustan a la reglamentación vigente, y otros, en donde están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad.

**Que** los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado** a la alumna Gabriela Elizabeth Díaz Teloni, L.U. N° 528.240, el cursado en forma condicional de la asignatura *Gestión de Empresas*, correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2019.

**ARTÍCULO 2°.- No autorizar el cursado condicional** solicitado por las alumnas, en las asignaturas del segundo cuatrimestre del período académico 2019 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Silvia Esther LOPEZ, L.U. N° 14.388 | <p><b>Estadística I:</b> Corresponde inscripción directa en el Sistema SIU Guaraní.</p> <p><b>Teoría y Técnica Impositiva I:</b> Por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I</p> <p><b>Contabilidad Pública:</b> Por no tener reconocimiento de las asignatura Contabilidad I, y Derecho Público – Modulo I- Dcho Constitucional</p> <p><b>Administración Financiera de Empresas I:</b> Por no tener reconocimiento de Contabilidad I</p> |
|-------------------------------------|---|



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

923-19

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Marta Noemí LOPEZ, L.U. N° 14.385 | <b>Gestión de Empresas:</b> por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I<br><b>Administración Financiera de Empresas I:</b> Por no tener reconocimiento de Contabilidad I y no tener la asignatura Cálculo Financiero . |
|-----------------------------------|--|

**ARTICULO 3°.- Hágase saber** a las interesadas, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa